RESOLUCION-CS-N° 507/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 DIC 1998

Expediente N° 2.502/98 – Ref. N° 14/98.-

VISTO las normas de cierre de Ejercicio y el pedido efectuado por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en el sentido de que se autorice al RECTORADO a realizar las transferencias de créditos como consecuencia del cierre de ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que dada la proximidad del cierre de ejercicio económico financiero puede resultar necesario efectuar transferencias y/o modificaciones de créditos presupuestarios de acuerdo a los requerimientos de las distintas dependencias.

Que esto no significa la aprobación del presupuesto 1998, que deberá seguir los canales respectivos.

Que esta medida permitirá lograr una correcta exposición de los recursos en los Estados Presupuestarios y Contables.

Que, asimismo, es necesario incorporar los recursos generados por las Unidades Académicas y de Apoyo en función de la información que se suministre.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 177/98.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 23 de Diciembre de 1998)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector, como consecuencia del cierre de ejercicio, a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de esta Universidad, sin que ello signifique aprobación de la Ejecución del Presupuesto 1998.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR